



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. de C. N° 2013 – 174 – 2.

VISTO:

1.- El requerimiento formulado por el Dr. Raúl González Ramos, Decano de la Facultad de Medicina, a través del Oficio DM/341/2013, mediante el cual solicita se disponga una investigación administrativa respecto de las actividades realizadas o no por el señor Edmundo Roberto Melipillán Araneda, Profesor Asistente D.C. 22 hrs. en relación a las funciones que debe cumplir en el Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la citada Facultad.

2.- Lo señalado en el Oficio 2013–549, de 19 de noviembre de 2013, del señor Director de la Dirección de Personal dirigido al señor Decano de la Facultad de Medicina, a través del cual se informa que habiendo requerido desde el mes de julio de 2012 y en reiteradas oportunidades, al académico señor Edmundo Roberto Melipillán Araneda para que concurra a firmar su contrato de trabajo indefinido, no lo ha hecho.

3.- Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2005–162, que contiene el Reglamento de Investigaciones Administrativas; lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N° 2010- 038, de 14 de mayo de 2010.

RESUELVO:

1.- Instrúyase una investigación en la Facultad de Medicina, destinada a determinar las actividades realizadas efectivamente durante los años 2012 y 2013 en la Universidad de Concepción por el académico señor Edmundo Roberto Melipillán Araneda, Profesor Asistente D.C. 22 hrs. adscrito al Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, en relación a las funciones que debe cumplir en el citado Departamento, junto con establecer la razón de la no concurrencia a la Dirección de Personal, teniendo en consideración lo expresado en el Visto N° 2 de la presente resolución y se determinen las eventuales responsabilidades y sanciones que proceda aplicar, conforme al mérito de la investigación.

2.- Nombrase al abogado señor Mario Olave Silva, responsable de la investigación, quien deberá nombrar un Secretario (a), que actuará al mismo tiempo como Ministro de Fe de las diligencias y actuaciones que se realicen.

3.- Agréguese al expediente los documentos a que se refieren los Vistos N° 1 y 2 de la presente resolución y sus antecedentes.

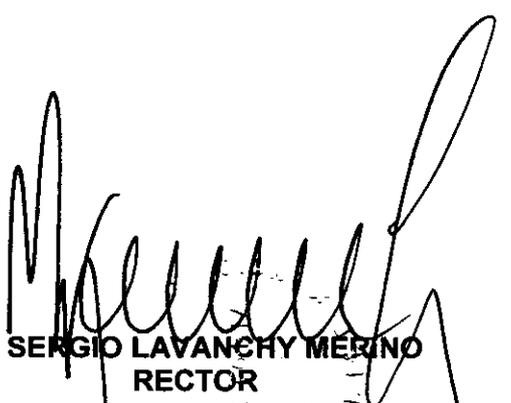
4.- Notifíquese por el Secretario General la presente resolución al señor Mario Olave Silva.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Medicina; al Director del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental; al Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Archívese en Secretaría General.



Universidad de Concepción

CONCEPCION, 10 de diciembre de 2013.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

MSMC/mech.